

Boletín informativo COGITI EUROPA



ESTE NÚMERO:

- EL PARLAMENTO EUROPEO SOLICITA A LA COMISIÓN EUROPEA QUE SE INVESTIGUE EN PROFUNDIDAD LA EXCLUSIÓN DE LOS INGENIEROS EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS SEGÚN EL CRITERIO JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL
- INDUSTRIAL ACCELERATOR ACT: LA UNIÓN EUROPEA IMPULSA UNA NUEVA ESTRATEGIA INDUSTRIAL BASADA EN EL "MADE IN EUROPE"
- ALUMINIO EUROPEO: 2026 SERÁ UN AÑO DECISIVO PARA UN SECTOR SOMETIDO A PRESIÓN ENERGÉTICA, COMERCIAL Y REGULATORIA
- LA UNIÓN EUROPEA REFUERZA SU APUESTA POR LA BIOECONOMÍA PARA CONVERTIR RESIDUOS BIOLÓGICOS EN INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN
- EU INC.: BRUSELAS PROPONE UNA VÍA SOCIETARIA EUROPEA PARA CREAR EMPRESAS Y CRECER EN EL MERCADO ÚNICO

EL PARLAMENTO EUROPEO SOLICITA A LA COMISIÓN EUROPEA QUE SE INVESTIGUE LA EXCLUSIÓN DE LOS INGENIEROS EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS

En su comparecencia, el presidente denunció el reciente cambio de criterio jurisprudencial de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de España, que, desde diciembre de 2021, ha consolidado una doctrina que viene a establecer una reserva profesional exclusiva en favor de arquitectos y arquitectos técnicos para la emisión de Informes de Evaluación de Edificios (IEE) en el ámbito residencial. Mantener esta reserva profesional sin base legal expresa no solo lesiona los derechos de cientos de miles de ingenieros, sino que fractura la unidad del mercado europeo al imponer criterios restrictivos que la propia autoridad de competencia española ha tachado de injustificados.



Durante su exposición, el presidente argumentó el objeto de la petición realizada por el COGITI, pues la citada vulneración afecta a más de medio millón de ingenieros españoles, y de forma indirecta a los ingenieros europeos, pero, sobre todo, en gran medida a la calidad y al precio de los Informes de Evaluación de Edificios, previstos en la Ley 8/2013 (posteriormente Ley 7/2015 T.R.L. del Suelo y rehabilitación urbana), que emana de la directiva 27/2012 sobre la eficiencia energética de edificios.

Estos informes incluyen aspectos como el estado de conservación del edificio (mediante inspección visual), condiciones de accesibilidad y una certificación energética del edificio. Esta interpretación excluye a los ingenieros de una actividad para la que la ley no establece reserva profesional, cuestionando sin base sus competencias y vulnerando principios de necesidad, proporcionalidad e interés general.

Carece, por tanto, de sustento legal y supone un giro jurisprudencial injustificado, ya que los ingenieros han realizado anteriormente estos informes con total calidad y eficacia, sin que existan evidencias de daños a la seguridad o salud pública que justifiquen su exclusión actual.

En este sentido, ninguna norma legal de ámbito estatal español contempla una atribución de competencias excluyente para la elaboración de dichos informes a favor de determinadas titulaciones, y manifiesta que en la mayoría de los países de la Unión los profesionales de la Ingeniería son reconocidos como técnicos competentes para evaluar los riesgos potenciales para la salud y la seguridad derivados de las deficiencias identificadas en las viviendas, por lo que **esta práctica judicial vulnera el derecho a la libre circulación en su modalidad de libertad de prestación de servicios y establecimiento.**

La actual práctica judicial española supone un **incumplimiento flagrante del Derecho de la Unión**, puesto que contraviene los pilares del mercado interior y tres directivas fundamentales: Directiva de Servicios (2006/123/CE), la Directiva de Cualificaciones Profesionales (2005/36/CE y 2013/55/UE), y la Directiva sobre el Test de Proporcionalidad (UE 2018/958).

Dictámenes favorables de la CNMC

En el contexto de los litigios que dieron lugar a la sentencia objeto de la petición, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de España ha elaborado dos dictámenes que ponen en evidencia la posición del Tribunal Supremo.

Como se resalta en dichos dictámenes, la CNMC subraya que la reserva de actividad a favor de los arquitectos y arquitectos técnicos no solo carece de una justificación suficiente en términos de interés general, sino que además supone una restricción desproporcionada que afecta tanto a los ingenieros como al mercado y los consumidores.

Tras la exposición del presidente de COGITI en la Comisión de Peticiones, intervinieron varios eurodiputados aportando su valoración y opinión al respecto, y acordaron por unanimidad aceptar que la petición siga adelante, y que la Comisión Europea actualice su respuesta, una vez haya investigado los hechos expuestos y estudiado los dictámenes elaborados por la CNMC.

José Antonio Galdón se ha mostrado muy satisfecho “por conseguir que el Parlamento Europeo solicite a la Comisión Europea una investigación sobre el incumplimiento de la normativa comunitaria en relación a determinadas reservas de actividad, que en el ámbito de los IEE estaban quedando reservadas a arquitectos y arquitectos técnicos incumpliendo directivas comunitarias, de servicios, directiva de reconocimiento de cualificaciones, mercado único europeo, y sobre todo, con el aval de la CNMC, que es la que viene a refrendar, a través de los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que, efectivamente, había dicho también que se estaba incumpliendo esa normativa”.

“Hoy damos un paso importante para seguir afianzando esa competitividad en el ámbito de la ingeniería y que se vayan eliminado esas barreras, que al final acaban produciendo perjuicio, tanto económico como de calidad para los trabajos profesionales. Por ello, vamos a seguir trabajando, junto con la Comisión Europea, para que se dé solución a este problema”, concluyó.

[VIDEO DE LA EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE COGITI EN LA COMISION DE PETICIONES](#)

[VIDEO CON DECLARACIONES DEL PRESIDENTE TRAS SU EXPOSICIÓN EN LA COMISIÓN DE PETICIONES](#)

INDUSTRIAL ACCELERATOR ACT: LA UNIÓN EUROPEA IMPULSA UNA NUEVA ESTRATEGIA INDUSTRIAL BASADA EN EL “MADE IN EUROPE”

La Comisión Europea ha presentado el Industrial Accelerator Act (IAA), una propuesta legislativa con la que pretende reorientar la política industrial europea hacia una lógica más intervencionista, combinando descarbonización, seguridad económica y refuerzo de la producción interior.

El planteamiento es claro: utilizar la contratación pública, los regímenes de apoyo y las reglas aplicables a determinadas inversiones extranjeras para aumentar la demanda de tecnologías y productos fabricados en Europa. La ambición declarada es elevar el peso de la industria manufacturera hasta el 20% del PIB de la Unión Europea en 2035.

En el ámbito del automóvil, la propuesta va más allá de una mera preferencia genérica por el producto europeo. Para que los vehículos eléctricos puedan beneficiarse de determinados procedimientos de contratación pública o de esquemas de apoyo, el texto exige, entre otros elementos, que el vehículo esté ensamblado en la Unión, que al menos el 70% del valor ex works de los componentes del vehículo – excluida la batería– sea de origen de la Unión, que la batería incorpore varios componentes principales fabricados en la Unión y que, transcurridos tres años desde la entrada en vigor, también se apliquen requisitos mínimos del 50% para componentes del e-powertrain y sistemas electrónicos principales.

La propuesta también endurece las condiciones aplicables a determinadas inversiones extranjeras directas en sectores estratégicos emergentes.

El régimen se activa para inversiones superiores a 100 millones de euros cuando el país tercero del inversor concentra más del 40% de la capacidad manufacturera mundial en el sector correspondiente.



En esos casos, la aprobación quedaría supeditada al cumplimiento de varias condiciones de valor añadido para la Unión, entre ellas límites de control accionarial, fórmulas de empresa conjunta, compromisos en materia de transferencia de conocimiento y propiedad intelectual, gasto en I+D y una presencia mínima del 50% de trabajadores de la Unión.

Desde el punto de vista político, el IAA confirma un giro relevante en la estrategia económica de Bruselas.

La Comisión Europea ya no se limita a defender un mercado abierto, sino que intenta construir demanda regulatoria para productos industriales europeos en sectores considerados estratégicos, como el acero, el cemento, el aluminio, la automoción y las tecnologías net-zero.

Ahora bien, el expediente está todavía abierto y la negociación se concentrará previsiblemente en la definición de qué debe entenderse exactamente por “bajo carbono”, en el alcance real de los requisitos de origen y en el equilibrio entre autonomía estratégica, competencia y apertura comercial.

[Enlace](#)

ALUMINIO EUROPEO: 2026 SERÁ UN AÑO DECISIVO PARA UN SECTOR SOMETIDO A PRESIÓN ENERGÉTICA, COMERCIAL Y REGULATORIA

La patronal European Aluminium ha presentado su Action Plan 2026 con un mensaje inequívoco: el aluminio se ha convertido en un material estratégico para la transición energética europea, pero la base industrial de la Unión Europea sigue debilitándose.

Según la propia organización, la demanda europea de aluminio podría aumentar un 30% de aquí a 2040, impulsada por la electrificación, las energías renovables y la movilidad limpia, mientras que más de la mitad de las necesidades europeas ya se cubren con importaciones.

El problema no es menor: el Joint Research Centre recuerda que la producción primaria de aluminio es extremadamente electrointensiva, con un consumo de alrededor de 14.790 kWh por tonelada, mientras que el reciclado requiere solo un 5% de esa energía.

El plan sectorial se articula en torno a cinco prioridades.

- La primera es reducir el coste energético y facilitar la descarbonización mediante contratos de compra de electricidad a largo plazo, redes más adaptadas a la demanda industrial y el mantenimiento de mecanismos de apoyo para las industrias electrointensivas.
- La segunda es reforzar la protección frente a la fuga de carbono, revisando el Carbon Border Adjustment Mechanism.
- La tercera se centra en asegurar materias primas y reforzar la circularidad, en particular evitando la salida de chatarra de aluminio fuera del mercado europeo.
- La cuarta pide una política comercial más defensiva frente al exceso de capacidad y las prácticas desleales.



- La quinta enlaza con la agenda industrial "Made in Europe", apoyando una aplicación exigente del Industrial Accelerator Act y de otros instrumentos de política industrial.

En materia energética, el diagnóstico del sector es duro pero verosímil: European Aluminium sostiene que la electricidad representa entre el 30% y el 45% de los costes totales de producción primaria, y que los precios industriales europeos del gas y de la electricidad siguen situándose claramente por encima de los de competidores como Estados Unidos y China.

Por eso insiste en simplificar los Power Purchase Agreements, facilitar los contratos transfronterizos y mantener la compensación por costes indirectos del EU Emissions Trading System más allá de 2030.

Aquí conviene ser precisos: esto no es todavía una decisión de la Unión Europea, sino una batería de demandas del sector para recuperar competitividad.

Otro frente clave es el **Carbon Border Adjustment Mechanism**.

Su fase definitiva comenzó el 1 de enero de 2026, pero European Aluminium considera que el diseño actual sigue dejando resquicios importantes.

Entre otras cosas, pide endurecer la cláusula de exención por volumen —hoy fijada en 50 toneladas anuales para pequeños importadores— y rebajarla a 5 toneladas, así como aplicar valores por defecto vinculados a la intensidad media de emisiones de la producción primaria del país de origen, sin que el contenido declarado de chatarra permita rebajar artificialmente el coste del mecanismo.

De nuevo, esto debe presentarse como lo que es: una posición sectorial en el debate regulatorio, no una solución ya aceptada por las instituciones europeas.

La cuestión de la chatarra es probablemente el punto más sensible desde la lógica de economía circular.

European Aluminium recuerda que la Unión Europea lleva años siendo exportadora neta de chatarra de aluminio y que en 2023 salieron del mercado europeo 1,2 millones de toneladas.

La Comisión Europea ya ha abierto trabajo preparatorio para un nuevo instrumento destinado a frenar esa fuga y ha señalado que propondrá medidas específicas sobre chatarra de aluminio en el segundo trimestre de 2026.

En paralelo, la futura Circular Economy Act, prevista para 2026, debería contribuir a crear un verdadero mercado único de materias primas secundarias y aumentar la oferta de material reciclado de calidad dentro de la Unión Europea.

La conclusión razonable no es que la industria europea del aluminio vaya a desaparecer mañana, pero sí que 2026 concentra demasiados expedientes decisivos como para considerarlo un año más: la puesta en marcha del Carbon Border Adjustment Mechanism, la revisión de sus lagunas, la futura medida sobre exportaciones de chatarra, la Circular Economy Act y la nueva agenda industrial europea van a determinar si la demanda verde europea se traduce en producción industrial europea o, por el contrario, en una dependencia cada vez mayor de importaciones.

[Enlace](#)



LA UNIÓN EUROPEA REFUERZA SU APUESTA POR LA BIOECONOMÍA PARA CONVERTIR RESIDUOS BIOLÓGICOS EN INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

El 17 de marzo de 2026, el Consejo de la Unión Europea adoptó unas conclusiones con las que respalda la nueva estrategia de bioeconomía de la Unión Europea y pide acelerar el paso desde la innovación de laboratorio hasta la producción industrial.

El mensaje político es claro: la bioeconomía deja de presentarse solo como una agenda ambiental para consolidarse también como una herramienta de competitividad, resiliencia y autonomía estratégica.

El objetivo es impulsar el uso de soluciones circulares y de base biológica en todos los sectores relevantes como alternativa a materiales y productos de origen fósil, al tiempo que se protege la seguridad alimentaria y se respetan los límites ambientales. La dimensión económica del sector explica este giro. Según los datos recogidos por la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea, la bioeconomía emplea ya a 17,1 millones de personas en la Unión Europea, lo que equivale aproximadamente a uno de cada doce empleos, y alcanzó un valor estimado de 2,7 billones de euros en 2023.

Bruselas considera que esta base productiva puede crecer aún más si consigue trasladar al mercado soluciones biobasadas en ámbitos como los materiales, la química, la construcción, los fertilizantes o la energía.

Las conclusiones del Consejo de la Unión Europea insisten en varios frentes. Por un lado, reclaman más apoyo a la inversión y a la innovación, con procedimientos de autorización más ágiles y un marco regulatorio más coherente para facilitar la llegada al mercado de nuevas soluciones sostenibles.



Por otro, subrayan la necesidad de crear una demanda más previsible mediante el refuerzo de los llamados mercados tractores. Además de sectores ya habituales en este debate, como los bioplásticos o los productos químicos de base biológica, el texto menciona expresamente otros ámbitos con potencial, entre ellos el textil, el calzado, el papel y la bioeconomía azul, asociada por ejemplo al uso de algas y esponjas.

Uno de los elementos más relevantes de la estrategia es el mayor protagonismo concedido a la biomasa secundaria, es decir, subproductos, biorresiduos y residuos agrícolas o industriales.

Las instituciones europeas parten de que la Unión Europea es autosuficiente en torno al 90 % en suministro de biomasa, pero recalcan que la prioridad no debe ser simplemente consumir más, sino utilizar mejor ese recurso a lo largo de toda la cadena de valor.

Las instituciones europeas parten de que la Unión Europea es autosuficiente en torno al 90 % en suministro de biomasa, pero recalcan que la prioridad no debe ser simplemente consumir más, sino utilizar mejor ese recurso a lo largo de toda la cadena de valor.

En ese contexto, la Presidencia chipriota del Consejo de la Unión Europea puso ejemplos muy concretos de aplicaciones ya existentes, desde productos cotidianos elaborados con cera de abeja hasta piezas de automoción fabricadas a partir de residuos del olivo.

El enfoque comunitario, sin embargo, no equivale a una carrera sin límites por sustituir todo lo fósil por biomasa.

Las conclusiones del Consejo de la Unión Europea introducen varias cautelas y recuerdan que el desarrollo de la bioeconomía debe ser compatible con la biodiversidad, la salud del suelo, la calidad del agua, la seguridad alimentaria y una gestión sostenible del territorio.

La apuesta europea pasa, por tanto, por combinar innovación industrial, circularidad y uso eficiente de recursos biológicos locales, evitando que la nueva demanda genere desequilibrios ambientales o presión sobre el uso alimentario de la biomasa.

Con esta posición, el Consejo de la Unión Europea da respaldo político a la estrategia presentada por la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2025 y anima a los Estados miembros a actualizar sus planes nacionales en coherencia con ese marco.

La bioeconomía entra así en una nueva fase: menos centrada en la promesa y más orientada a la escala industrial, la inversión y la creación de cadenas de valor capaces de convertir recursos biológicos y residuos orgánicos en empleo, innovación y producción europea.

[Enlace.](#)

EU INC.: BRUSELAS PROPONE UNA VÍA SOCIETARIA EUROPEA PARA CREAR EMPRESAS Y CRECER EN EL MERCADO ÚNICO

La Comisión Europea presentó el 18 de marzo de 2026 su propuesta de EU Inc., una nueva figura societaria europea concebida para facilitar la creación, el crecimiento y la expansión transfronteriza de empresas en el mercado único.

La iniciativa, que constituye la base del futuro "28.º régimen", busca ofrecer a las empresas un marco armonizado, opcional y digital por defecto, sin sustituir los regímenes nacionales existentes.

El objetivo de Bruselas es reducir la fragmentación jurídica que hoy sigue dificultando el desarrollo de muchas empresas innovadoras en Europa.

Según la Comisión Europea, las compañías que quieren operar en varios Estados miembros deben enfrentarse actualmente a 27 ordenamientos nacionales y a más de 60 formas jurídicas diferentes, lo que encarece los trámites, retrasa la actividad y desincentiva la expansión dentro de la propia Unión Europea.

La propuesta prevé que una empresa pueda constituirse bajo el régimen EU Inc. en 48 horas, por menos de 100 euros, íntegramente en línea y sin requisitos mínimos de capital social.

También plantea que la información societaria se presente una sola vez a través de una interfaz europea conectada con los registros nacionales, así como la digitalización de los procedimientos durante todo el ciclo de vida de la empresa.

Entre las novedades anunciadas figuran además la simplificación de operaciones de financiación, la transferencia de acciones sin determinadas cargas presenciales, la posibilidad de establecer planes de opciones sobre acciones para empleados a escala europea y procedimientos de liquidación e insolvencia más ágiles para empresas emergentes innovadoras.

La Comisión Europea sostiene que este nuevo marco puede contribuir a retener talento, atraer inversión y evitar que muchas startups europeas busquen crecer fuera de la Unión.

Ahora bien, conviene precisar el alcance del anuncio.

EU Inc. no está aprobada: se trata por ahora de una propuesta de reglamento que deberá negociarse en el Parlamento Europeo y en el Consejo de la Unión Europea.

Tampoco sustituirá al Derecho nacional de sociedades, ni modificará las normas laborales o sociales de los Estados miembros, que seguirán aplicándose a las empresas acogidas a este régimen.



Para sectores intensivos en innovación, tecnología e ingeniería, la iniciativa puede resultar especialmente relevante. Si prospera, podría reducir parte de la carga administrativa que hoy afrontan las empresas que desean escalar su actividad en varios países europeos.

La Comisión Europea ha pedido a los legisladores que alcancen un acuerdo durante 2026, aunque el contenido final del texto dependerá del proceso de negociación.

[Enlace.](#)